



PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno Regional
Puno

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Jr. Grau N° 511



N° 002-2025-DIR-RED de S. CARABAYA/RR.HH.

Resolución Directoral

Macusani, 07 de Enero del 20 25

VISTO:

El Expediente N° 12412-2024 que contiene el OFICIO N° 105-2024-GR PUNO/DIRESA/UE-SALUD MACUSANI – 409/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional de la Red de Salud Carabaya 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual es un instrumento técnico administrativo de gestión, donde se establecen precisiones sobre los Objetivos, Metas, Actividades Físicas y Presupuestales, en concordancia con la política de salud del sector;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley modificada por el Decreto Legislativo N° 1440 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el capítulo III. artículo 71, numeral 71.1. establece que: "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN); los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertado (PSLC). según sea el caso";

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los Planes Operativos Institucionales que reflejan las Metas Presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, según la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN- PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", con el objetivo de establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, asimismo, establece en el numeral 6.2 POI Anual Consistente con el PIA, comprenderá la Programación Física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual. El reporte del POI Anual de cada Entidad lo registrará en el aplicativo CEPLAN V.01:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA. de fecha 30 de julio del 2020. se aprueba el "Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud periodo 2019 - 2023" documento de gestión estratégica que articula el ejercicio de las funciones y competencias de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud para la implementación de políticas nacionales en el sector salud, con la finalidad de mejorar el estado de salud de la población;

Que, mediante OFICIO N° 105-2024-GR PUNO/DIRESA/UE-SALUD MACUSANI – 409/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional de la Red de Salud Carabaya 2025, que es una herramienta de planificación que contiene las acciones que se realizarán en el corto plazo con la finalidad de alcanzar los logros de las metas físicas, así como cumplir con la ejecución de las metas presupuestales asignadas en el presente periodo fiscal. Asimismo, en el citado documento de gestión, se establece de manera cualitativa y cuantitativa la programación de las actividades operativas y tareas valorizadas para el cumplimiento de los compromisos de cada uno de las unidades orgánicas de la entidad; por lo que corresponde proceder con la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Red de Salud Carabaya mediante la emisión del acto resolutivo respectivo, con el objetivo de armonizar, concertar e incluir las actividades a todas las dependencias de la Unidad Ejecutora 409-Macusani, para lograr los objetivos trazados con los recursos disponibles;



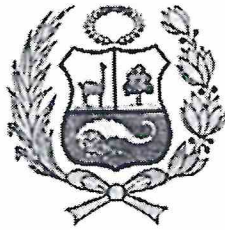


PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno Regional
Puno

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Jr. Grau N° 511



N° 002-2025-DIR-RED de S. CARABAYA/RR.HH.

Resolución Directoral

Macusani, 07 de Enero del 2025

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; D.L. N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya - Macusani; y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el “**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL CONSISTENCIADO 2025 de la RED DE SALUD CARABAYA, UNIDAD EJECUTORA 409 SALUD MACUSANI**” cuyo presupuesto asignado se encuentra sujeto a disponibilidad y modificaciones presupuestales, que consta de 25 folios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Carabaya, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del documento técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes, conforme al trámite de ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones de la entidad efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



C.c.
Dirección.
Oficina de RR.HH.
Archivo.



PERÚ Ministerio de Salud

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

RED DE SALUD CARABAYA



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 CONSISTENCIADO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Macusani, diciembre 2024

Contenido

Pág.

Presentación	3
I. Base legal.....	4
II. Declaración de Política Institucional	5
III. Misión Institucional	7
IV. Descripción de la Institución.....	8
4.1. Organización Institucional.....	8
4.2. Funciones generales.....	9
4.3. Funciones específicas	10
V. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional.....	10
VI. Presupuesto de la Unidad Ejecutora 409 – 1006 Salud Macusani según fuentes de financiamiento y categoría presupuestal.....	15
VII. Presupuesto de la Unidad Ejecutora 409 – 1006 Salud Macusani según fuentes de financiamiento y genérica de gasto	16
VIII. Programación Anual de Actividades POI Anual 2025 Consistenciado Anexo B – 5	17



Presentación

El presente documento denominado POI Anual 2025 de la U.E. 409 – 1006 Salud Macusani Consistenciado con el PIA, se ha elaborado en el marco de las disposiciones establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017-CEPLAN/PCD posteriormente actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055 – 2024 – CEPLAN/PCD, y en base a la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones, cabe mencionar que el POI Anual 2025 establece los recursos totales estimados en la programación del POI ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).



El Plan Operativo Institucional (POI) de la Unidad Ejecutora 409 – 1006 Salud Macusani (Red de Salud Carabaya) está enfocado al segundo eje estratégico del Plan de Desarrollo Concertado Regional al 2021, en el primer Objetivo Estratégico del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 del Gobierno Regional Puno, donde las actividades operativas están articuladas a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de nuestra Región Puno; los cuales serán medibles por cada indicador sobre su línea base.

El POI 2025 de la U.E. 409 - 1006 comprende la programación mensual de las metas físicas y financieras de las actividades operativas por Categorías Presupuestales enlazadas a las Acciones Estratégicas Institucionales, priorizadas y registradas en el Aplicativo CEPLAN V 01, para ello, se ha realizado la consistencia con el PIA 2025, el mismo que asciende a S/. 66,520,856.00 soles.

I. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud; y, sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias.
- Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Ordenanza Regional N° 008-2008-CR/GRP, que aprueba “Reglamento de Organizaciones y Funciones” del Gobierno Regional Puno y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO.CRP.
- Ordenanza Regional N°022 – 2013 – CR/GRP, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno 2021.
- Resolución Ejecutiva Regional N°093 – 2024 – GR – PUNO/GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2027.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y actualizada por Resolución de Concejo Directivo N°0055 – 2024 – CEPLAN/PCD.

II. Declaración de Política Institucional

El estado de salud de la población peruana muestra un cambio favorable e importante en los últimos 50 años. La mejora de los principales indicadores sanitarios, como la esperanza de vida al nacer, las tasas de mortalidad materna e infantil, y la desnutrición crónica infantil. Sin embargo, a pesar de lo señalado, por un lado, se observa que los niveles alcanzados son aún deficitarios, respecto a los registrados en países similares de la región, y que persisten desigualdades significativas en el estado de salud de los diferentes segmentos socioeconómicos.

El sistema de salud en nuestra Región de Puno tiene un gran desafío al proponerse mejorar el estado de salud de su población y reducir las desigualdades que conduzcan hacia la equidad sanitaria, requiere para ello profundizar las acciones de carácter:

- 
- **Multidimensional**, para abordar los diferentes factores que determinan el estado de salud de nuestra Región (biológico, económico, social, cultural, político).
 - **Integral**, para implementar intervenciones comprehensivas que abarquen los aspectos de promoción de la salud, de gestión y prevención del riesgo, de recuperación y de rehabilitación.
 - **Multisectorial**, para articular a los diferentes sectores vinculados a los determinantes sociales de la salud, como son: Educación, Vivienda, Ambiente, Inclusión social, entre otros.
 - **Intergubernamental**, para articular, en un contexto descentralizado, las políticas sanitarias con los agentes responsables de la prestación, promoción y vigilancia de la salud a nivel regional y local.

El Sistema de Salud en nuestra región necesita fortalecer los lineamientos de políticas de salud para realizar, operar y brindar servicios de salud en condiciones adecuadas, en términos de calidad, calidez y oportunidad. Por ello, se requiere modernizar su infraestructura y dotarlo con equipamiento suficiente. Se necesita también mejorar los niveles y distribución de los recursos humanos para atender las demandas de salud de las poblaciones dispersas o localizadas en las zonas remotas de nuestra región.

Es sustancial mejorar la gestión de los servicios de salud, fortaleciendo las capacidades gerenciales de los directivos y funcionarios de salud, a fin de producir resultados acordes con las expectativas de la ciudadanía y mejorar los

servicios de salud con enfoque intercultural, mediante el mejoramiento y equipamiento de los establecimientos de salud.

Entonces la DIRESA Puno como ente rector del sector salud de nuestra región y como órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno, responsable de conducir las políticas regionales de salud, así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud del ámbito regional, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales. Cumple con los objetivos estratégicos establecidos como:

Reducir la Desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años a través de las actividades realizadas como el crecimiento y desarrollo en niños menores de 5 años con la sensibilización en los conocimientos de prácticas saludables en familias con niños menores de 5 años.

Reducir La anemia en niños y niñas de 6 a menores de 36 meses puesto que la Anemia por deficiencia de hierro tiene profundos efectos negativos sobre la salud y el desarrollo. En los niños, algunas de las consecuencias funcionales incluyen retraso en la capacidad cognitiva, retardo en el aprendizaje, problemas en la capacidad intelectual y de concentración; retardo en el desarrollo psicomotor (problemas de coordinación, equilibrio, conductas retraídas y vacilantes que reducen su capacidad de relacionarse con el medio ambiente y conocer su entorno), bajo rendimiento escolar y reducida actividad física, se realiza el monitoreo y supervisión de la administración de micronutrientes desde la coordinación de la DIRESA Puno para el cumplimiento del objetivo estratégico.

Reducir la mortalidad materna neonatal a nivel regional Las muertes maternas y neonatales, como expresión máxima de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio, aún constituyen una preocupación para el sector salud a nivel regional se ha progresado poco, y por tanto continúa siendo una agenda inconclusa. Existen estrategias y medios que pueden ser altamente efectivos, como el conocimiento y la experiencia lo indican, y que son aplicables incluso en aquellos grupos de población que son más vulnerables y susceptibles de enfermar y morir por causas altamente evitables, sin embargo el embarazo y el parto no son enfermedades pero tienen riesgo de complicaciones especialmente en el proceso del parto, es un objetivo que se va trabajando arduamente para la disminución de las muertes maternas a nivel Regional.

Desde el punto de vista político, en estos momentos el sector Salud es una prioridad de Estado, pues es un eje clave para la política de inclusión social que

impulsa el Gobierno peruano. Conforme a esta política, el gobierno nacional asume el reto de desencadenar los procesos para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su derecho a la salud independientemente de las circunstancias y el lugar en el que nazcan o se desarrollen y puedan aprovechar las oportunidades del crecimiento económico.

Desde el punto de vista económico, Los estimados más conservadores hablan de una caída del cinco por ciento del PBI, mientras que los más pesimistas calculan que esta puede ser de quince a veinte por ciento. Va a depender del ritmo con el cual se abra la economía y de qué tanto se pueda controlar la pandemia. En el tema de salud, el objetivo en el corto plazo es que no se desborde la infraestructura hospitalaria, de ahí la importancia de la cuarentena. Por otro lado, si sacrificamos demasiado la economía, el desempleo y el hambre pueden crecer demasiado.



Desde el punto de vista social, existe una expectativa creciente de la población por ver mejoras sustantivas en la prestación de los servicios, en términos de acceso, calidad y oportunidad de la provisión de los mismos.

Para hacer frente a los compromisos y retos, la Dirección Regional de Salud Puno plantea los siguientes **Lineamientos de Política de Salud:**

- a) Salud y Aseguramiento - Aseguramiento universal y atención integral de salud.
- b) Mejoramiento progresivo del acceso a los servicios de salud con calidad.
- c) Atención integral de salud reproductiva para reducir la mortalidad materna, neonatal y de niños menores de 5 años.
- d) Servicio de calidad, con profesionales comprometidos y vocación de servicio.
- e) Estilos de vida saludable dentro del enfoque de la interculturalidad.
- f) Seguridad alimentaria - Consumo de alimentos de origen local con alto valor nutritivo en energía y proteínas.

III. Misión Institucional

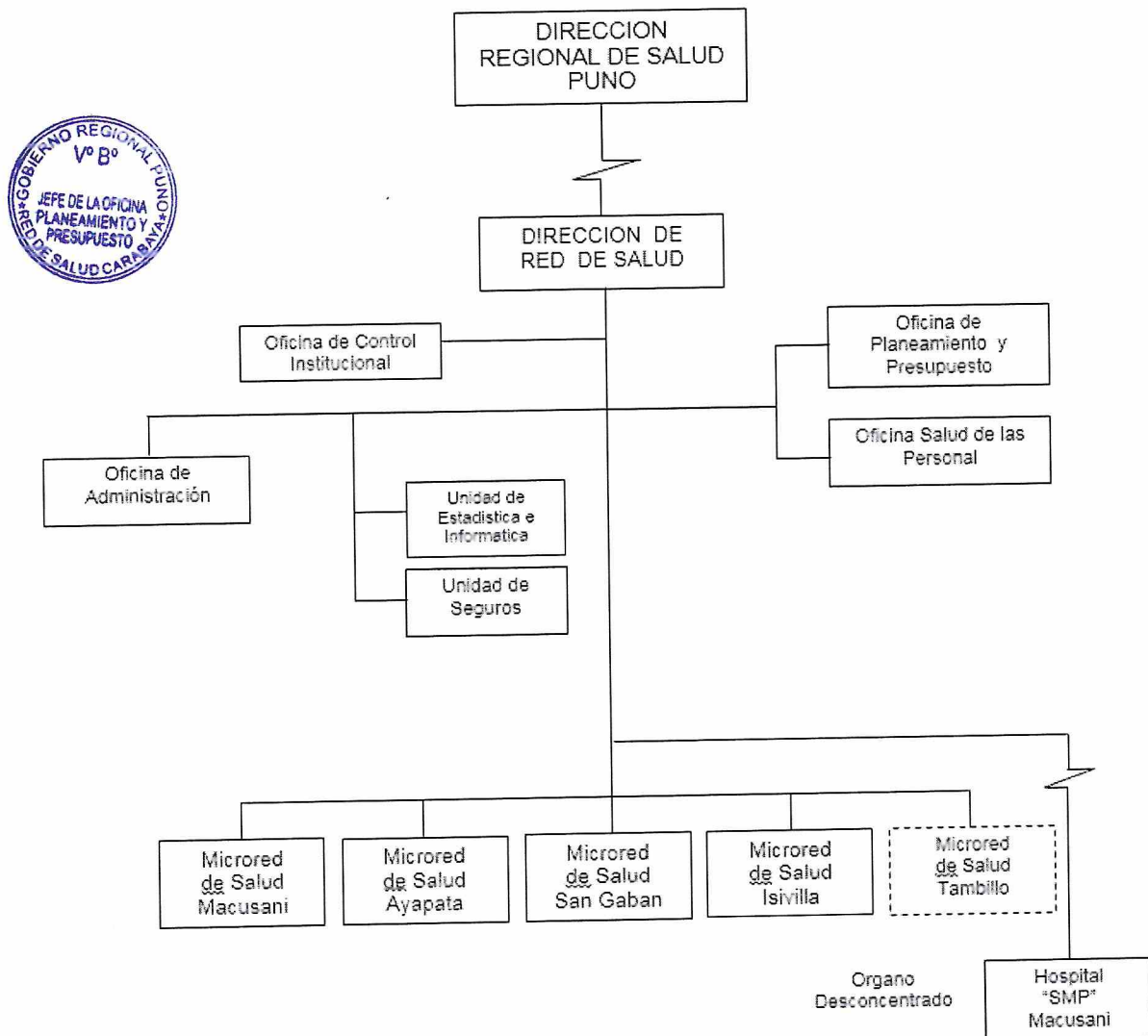
La misión está admitida como el rol central de la entidad sobre una población con atributos específicos, así tenemos como misión institucional del Gobierno Regional de Puno.

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada”.

IV. Descripción de la Institución

4.1. Organización Institucional

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD CARABAYA



La Dirección de Red de Salud Carabaya tiene la siguiente estructura orgánica:

Órgano de Dirección

01.1 Dirección de Red de Salud

Órgano de Control

02.1 Oficina de Control Institucional

Órganos de Asesoramiento

03.1 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

03.2 Oficina de Salud de las Personas

Órganos de Apoyo

04.1 Oficina de Administración

04.2 Unidad de Estadística e Informática

04.3 Unidad de Seguros

Órganos de Línea

05.1 Microrredes de Salud

Órgano Desconcentrado

06.1 Hospital “San Martín de Porres” Macusani

4.2. Funciones generales

- a) Ejecutar las políticas de salud y la normatividad en salud en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales
- b) Ejecutar el Plan de Desarrollo de Salud en su ámbito
- c) Lograr la complementariedad y cobertura de la atención de salud por las instituciones prestadoras de servicios de Salud en el ámbito geográfico de la Red de Salud
- d) Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la Salud
- e) Organizar e implementar por niveles de atención y administración los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales
- f) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la previsión y control de riesgos y daños de emergencia y desastres.
- g) Supervisar y controlar el suministro, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- h) Promover y preservar la salud ambiental en el ámbito de la Red de Salud.

- i) Poner a disposición de la población información útil sobre la gestión del sector así como de la oferta de la infraestructura y servicios de salud.
- j) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- k) Supervisar, monitorear y seguimiento periódica y de manera sistemática los logros alcanzados de la Red de Salud.
- l) Ejecutar en coordinación con los gobiernos locales acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población en el ámbito de la Red de Salud.

4.3. Funciones específicas

- a) Conducir a la Dirección de Red de Salud hacia el logro de su visión, misión y objetivos estratégicos en su ámbito geográfico.
- b) Presidir la gestión del financiamiento presupuestario para el logro de objetivos y metas programadas.
- c) Proponer a la Dirección Regional de Salud, los proyectos para la creación, mejoramiento y ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura de salud en su ámbito geográfico.
- d) Conducir la implementación de los modelos de gestión en la Dirección de Red de Salud y sus órganos estructurados, según las normas sectoriales.
- e) Dirigir las medidas necesarias y oportunas para proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastres, en su ámbito geográfico.
- f) Fomentar el compromiso y trabajo en equipo de los trabajadores y directivos a cargo de las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud.
- g) Supervisar que sus órganos estructurados cumplan las normas de salud.
- h) Fomentar la transparencia en la gestión de la Dirección de Red de Salud, estableciendo los mecanismos para lograr el acceso a la información pública de los usuarios.



V. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°093- 2024 – GR – PUNO/GR, establece la ruta estratégica alineada a las Políticas Generales del Gobierno (PGG) para el periodo 2021 – 2027 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del pliego 458 Gobierno Regional de Puno,

en el cual se encuentran las AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional para el periodo 2021 al 2027.

En ese marco, las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.



Cuadro N° 01
Objetivos Estratégicos Institucionales priorizados y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2021 – 2027
Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM	PRIORIDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	OEI.01	Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población	Eje 8 Lineamiento 8.3 y 8.5	1	AEI.01.01	Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años	Eje 8 Lineamiento 8.5
				2	AEI.01.02	Vigilancia de crecimiento y desarrollo oportuno a niños (as) menores de 5 años	Eje 8 Lineamiento 8.5
				3	AEI.01.04	Vigilancia del agua para consumo humano oportuno en centros poblados	Eje 8 Lineamiento 8.5
				4	AEI.01.03	Vigilancia en prácticas saludables oportunas en familias con niños (as) menores de 5 años	Eje 8 Lineamiento 8.5
				5	AEI.01.05	Asistencia con dosis completa de hierro y ácido fólico oportuno para madres gestantes	Eje 8 Lineamiento 8.5
				6	AEI.01.08	Lactancia materna exclusiva sin otro suplemento a niños (as) menores de 6 meses	Eje 8 Lineamiento 8.5
				7	AEI.01.07	Asistencia con micronutrientes oportuno para prevenir la anemia en familias con niños (as) de 6 a 36 meses	Eje 8 Lineamiento 8.5
				8	AEI.01.06	Asistencia con dosis completa oportuna de micronutrientes y hierro para niños (as) de 6 a 36 meses	Eje 8 Lineamiento 8.5
				9	AEI.01.09	Acceso a métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años	Eje 8 Lineamiento 8.3
1	OEI.01	Reducir la desnutrición crónica, anemia y	Eje 8 Lineamiento 8.3 y 8.5				



		mortalidad neonatal en la población		10	AEI.01.12	Atención institucional en forma oportuna al recién nacido	Eje 8 Lineamiento 8.3
	8	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	11	AEI.01.11	Atención del parto institucional en forma oportuna a gestantes	Eje 8 Lineamiento 8.3
	12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	12	AEI.01.10	Atención prenatal integral para gestante reenfocada	Eje 8 Lineamiento 8.3
	8	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	13	AEI.01.15	Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas	Eje 8 Lineamiento 8.3
	8	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	14	AEI.01.13	Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población.	Eje 8 Lineamiento 8.3
	8	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	15	AEI.01.14	Servicios de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población	Eje 8 Lineamiento 8.3
	8	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	1	AEI.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas	Eje 5 Lineamiento 5.1
	12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	2	AEI.03.03	Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos	Eje 5 Lineamiento 5.1
	12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	3	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 5 Lineamiento 5.1
	12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	1	AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno	Eje 6 Lineamiento 6.7
	12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	2	AEI.13.02	Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la región Puno	Eje 6 Lineamiento 6.7
	12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	3	AEI.13.03	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de la población vulnerable	Eje 6 Lineamiento 6.7
	12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	4	AEI.13.04	Prácticas seguras frente al riesgo de desastres para la resiliencia de la población vulnerable	Eje 6 Lineamiento 6.7
	12	OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	5	AEI.13.05	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable	Eje 6 Lineamiento 6.7

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2027 / Aplicativo CEPLAN V.01 Reporte B-5

Según el cuadro N°02, en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01. las Acciones Estratégicas Institucionales con mayor presupuesto son la A.E.I.01.01. Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años con un presupuesto de S/. 1,483,898.00, la A.E.I.01.10. Atención prenatal integral para gestantes reenfocadas con S/.2,362,842.00. A.E.I.01.13. Servicio y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población con S/.3,861,395.00. la A.E.I. 01.14 Servicio de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población con S/. 3,822,183.00 y la A.E.I.01.15. Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas con S/.29,949,456.00 y en el OEI.03. la AEI.03.01. Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas con S/.7,527,167.00 la AEI.03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional con S/. 11,613,227.00.



Cuadro N° 02
Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales con presupuesto 2025

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Presupuesto 2025 S/.
OEI.01.Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población	A.E.I.01.01 Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años.	1,483,898.00
	A.E.I.01.02 Vigilancia de crecimiento y desarrollo oportuno a niños(as) menores de 5 años.	1,313,882.00
	A.E.I.01.03 Vigilancia en prácticas saludables oportunas en familias con niños(as) menores de 5 años.	1,194,885.00
	A.E.I. 01.04 Vigilancia del agua para el consumo humano oportuno en centros poblados.	796,032.00
	A.E.I. 01.05 Asistencia con dosis completa de hierro y ácido fólico oportuno para madres gestantes.	1,400.00
	A.E.I.01.06 Asistencia con dosis completa oportuna de micronutrientes y hierro para niños (as) de 6 a 36 meses.	550,579.00
	A.E.I. 01.09 Acceso de métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años.	664,321.00
	A.E.I.01.10 Atención prenatal integral para gestantes reenfocadas.	2,362,842.00
	A.E.I.01.11 Atención del parto Institucional en forma oportuna a gestantes.	840,166.00
	A.E.I. 01.12 Atención Institucional en forma oportuna al recién nacido.	372,740.00
	A.E.I.01.13 Servicio y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población.	3,861,395.00
	A.E.I. 01.14 Servicio de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población.	3,822,183.00

	A.E.I. 01.15 Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas.	29,949,456.00
OEI.03. Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.01. Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas.	7,527,167.00
	AEI.03.03. Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos.	6,000.00
	AEI.03.04. Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional.	11,613,627.00
OEI.13. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	AEI.13.01. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno.	78,653.00
	AEI.13.02. Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la región Puno.	21,130.00
	AEI.13.03. Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de la población vulnerable.	8,165.00
	AEI.13.04. Prácticas seguras frente al riesgo de desastres para la resiliencia de la población vulnerable.	7,230.00
	AEI.13.05. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable.	45,105.00
	TOTAL	66,520,856.00



Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

VI. Presupuesto de la Unidad Ejecutora 409 – 1006 Salud Macusani según fuentes de financiamiento y categoría presupuestal

El presupuesto de la U.E. 409 – 1006 Salud Macusani asciende a S/.66,520,856.00 soles de los cuales la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios representan el 98.50%, Recursos Directamente Recaudados representan el 1.20%, Donaciones y Transferencias 0.30% del total del presupuesto, por otro lado, podemos observar que los programas presupuestales con mayor asignación de recursos son: El Programa 1001 Productos Específicos para el desarrollo infantil temprano que representa el 6.60%, el Programa Salud Materno Neonatal que representa el 6.38%, el Programa Enfermedades no Transmisibles 3.70%, en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos APNP representa el 57.70% y Acciones Centrales representa el 17.46% del total del PIA.

Cuadro N°03
Presupuesto Institucional de Apertura PIA, según fuentes de financiamiento y categoría presupuestal

Programas y Categorías Presupuestales	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total Presupuesto	Porcentaje
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	4,241,469.00			4,241,469.00	6.38
0016. TBC-VIH/SIDA	1,465,818.00			1,465,818.00	2.20
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2,395,577.00			2,395,577.00	3.60
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,459,358.00			2,459,358.00	3.70
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	935,322.00			935,322.00	1.41
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	160,283.00			160,283.00	0.24
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS	35,200.00			35,200.00	0.05
10929. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12,193.00			12,193.00	0.02
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	427,503.00			427,503.00	0.64
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	4,393,527.00			4,393,527.00	6.60
9001. ACCIONES CENTRALES	11,464,383.00	147,000.00		11,611,383.00	17.46
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	37,530,223.00	653,000.00	200,000.00	38,383,223.00	57.70
Total general	65,520,856.00	800,000.00	200,000.00	66,520,856.00	100.0

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025

VII. Presupuesto de la Unidad Ejecutora 409 – 1006 Salud Macusani según fuentes de financiamiento y genérica de gasto

Según el cuadro N° 04, por fuente de financiamiento y genérica de gasto, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es la que tiene mayor asignación de recursos a través de la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales

con el 76.43% y la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios tiene un presupuesto de 23.53%.

Cuadro N°04

Presupuesto Institucional de Apertura según fuente de financiamiento y genérica de gasto

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	Presupuesto Año 2025 (S/.)	Porcentaje
1 - Recursos Ordinarios	65,520,856.00	100
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,078,528.00	76.43
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	26,244.00	0.04
2.3 Bienes y Servicios	15,416,084.00	23.53
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	0
2 - Recursos Directamente Recaudados	800,000.00	100
2.3 Bienes y Servicios	800,000.00	100
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	0
Donaciones y Transferencias	200,000.00	100
2.3 Bienes y Servicios	200,000.00	100
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	0
Total unidad ejecutora (S/.)	66,520,856.00	

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2025



VIII. Programación Anual de Actividades POI Anual 2025 Consistenciado Anexo B – 5

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 001006 - REGION PUNO-SALUD MACUSANI

Centro de Costo: 02 - DIRECCION EJECUTIVA (REDES)

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.01 ASISTENCIA CON VACUNA COMPLETA OPORTUNA A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100600033	3331101 - 3331101 INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	743	743	743	743	743	743	743	743	743	743	743	742	8915
AOI00100600034	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	100	1189
AOI00100600036	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	7	7	6	7	7	7	7	7	6	7	7	7	82
AOI00100600037	3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	22
AOI00100600039	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	210301 : MACUSANI	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	247	2964
AOI00100600043	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	210301 : MACUSANI	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	47,275.00	47,275.00	47,275.00	47,275.00	47,275.00	47,275.00	47,275.00	47,275.00	47,275.00	47,274.00	47,274.00	47,273.00	567,296.00

OEI.02 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.02 VIGILANCIA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO OPORTUNO A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100600030	4427607 - MONITOREO DE LOS PRODUCTOS DE LA FUNCIÓN SALUD DEL PPOR DIT	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00100600031	3325510 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON CONTROLES CRED COMPLETO PARA SU EDAD	210301 : MACUSANI	219 : NIÑO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	178	178	2146
AOI00100600032	3331502 - SOB/ASMA	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	8	8	8	8	8	8	8	8	7	7	7	7	92
AOI00100600037	3324401 - VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
AOI00100600039	3325801 - INSPECCION A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	210301 : MACUSANI	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	18
AOI00100600059	3325801 - INSPECCION A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	210301 : MACUSANI	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.03 VIGILANCIA EN PRÁCTICAS SALUDABLES OPORTUNAS EN FAMILIAS CON NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3325114 - FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 12 MESES RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA EN VISITA DOMICILIARIA	210301 : MACUSANI	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Físico	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	3240	
AOI00100600055		Financiero S/.	26,506.00	26,506.00	26,506.00	26,506.00	26,506.00	26,506.00	26,507.00	26,507.00	26,506.00	26,506.00	26,506.00	26,506.00	26,506.00	26,506.00	318,075.00	
3325117 - AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD CAPACITADOS EN LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN SUS COMUNIDADES	210301 : MACUSANI	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Físico	53	53	53	53	53	53	52	52	52	52	52	52	630	
AOI00100600056		Financiero S/.	60,250.00	60,250.00	60,250.00	60,250.00	60,250.00	60,250.00	60,250.00	60,250.00	60,250.00	60,251.00	60,251.00	60,251.00	60,252.00	60,252.00	723,005.00	
5005326 - INTERVENCIONES DE COMUNICACIÓN PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PREVENCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Físico	334	334	334	334	334	334	334	335	335	335	335	335	4013	
AOI00100600150		Financiero S/.	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	12,817.00	153,805.00	

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI.01.04 VIGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO OPORTUNO EN CENTROS POBLADOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100600043	3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17	17	17	200
AOI00100600043	3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	341.00	341.00	341.00	341.00	341.00	341.00	341.00	341.00	340.00	340.00	340.00	340.00	4,088.00



3326002 - MONITOREO DE PARAMETROS DE CAMPO ZONA URBANA	210301 : MACUSANI	223 : CENTRO POBLADO	1 : Muy Alta	Fisico	4	5	4	5	4	5	4	5	54
				Financiero S/.	31,591.00	31,591.00	31,591.00	31,591.00	31,590.00	31,590.00	31,590.00	31,590.00	379,087.00
5004429 - DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	210301 : MACUSANI	223 : CENTRO POBLADO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	4	4	40
				Financiero S/.	14,833.00	14,833.00	14,833.00	14,833.00	14,834.00	14,834.00	14,835.00	14,835.00	178,004.00
0033260 - VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	210301 : MACUSANI	004 : ANALISIS	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	1	1	2	2	20
				Financiero S/.	1,685.00	1,685.00	1,685.00	1,685.00	1,685.00	1,685.00	1,686.00	1,686.00	20,223.00
0033260 - VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	210301 : MACUSANI	223 : CENTRO POBLADO	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	4	5	5	50
				Financiero S/.	17,886.00	17,886.00	17,886.00	17,886.00	17,886.00	17,886.00	17,885.00	17,885.00	214,630.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.05 ASISTENCIA CON DOSIS COMPLETA DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO OPORTUNO PARA MADRES GESTANTES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
0087901 - ADOLESCENTE CON SUPLENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FOLICO	210301 : MACUSANI	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	122	122	123	122	123	122	123	122	123	122	123	122	123	1470
				Financiero S/.	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	117.00	116.00	116.00	116.00	116.00	1,400.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.06 ASISTENCIA CON DOSIS COMPLETA OPORTUNA DE MICRONUTRIENTES Y HIERRO PARA NIÑOS (AS) DE 6 A 36 MESES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3325512 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON SUPLENTO DE HIERRO Y OTROS MICRONUTRIENTES	210301 : MACUSANI	220 : NIÑO SUPLENMENTADO	1 : Muy Alta	Fisico	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	88	88	88	1047
				Financiero S/.	23,132.00	23,132.00	23,132.00	23,132.00	23,132.00	23,132.00	23,132.00	23,132.00	23,132.00	23,131.00	23,131.00	23,131.00	23,131.00	277,580.00
016 : CASO TRATADO	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	28	28	28	28	28	28	28	28	29	29	29	29	29	341
				Financiero S/.	22,750.00	22,750.00	22,750.00	22,750.00	22,750.00	22,750.00	22,750.00	22,750.00	22,749.00	22,750.00	22,750.00	22,750.00	22,750.00	272,999.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.09 ACCESO A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR OPORTUNO PARA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5000502 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	210301 : MACUSANI	150 : ADOLESCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	292	292	292	292	292	292	292	292	292	291	291	291	291	3500
				Financiero S/.	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	708.00	709.00	709.00	709.00	709.00	8,500.00
206 : PAREJA PROTEGIDA	210301 : MACUSANI	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	238	238	238	238	238	238	238	238	239	239	239	239	239	2860
				Financiero S/.	29,362.00	29,362.00	29,362.00	29,362.00	29,362.00	29,362.00	29,362.00	29,362.00	29,362.00	29,363.00	29,363.00	29,363.00	29,363.00	352,348.00
3329201 - ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	210301 : MACUSANI	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	457	457	457	457	457	457	457	458	458	458	458	458	458	5490
				Financiero S/.	24,914.00	24,914.00	24,914.00	24,914.00	24,914.00	24,914.00	24,914.00	24,914.00	24,915.00	24,915.00	24,915.00	24,915.00	24,915.00	298,973.00
5000201 - POBLACIÓN INFORMADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	895	895	895	895	895	895	895	895	895	895	895	895	895	10743
				Financiero S/.	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	4,500.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.10 ATENCIÓN PRENATAL INTEGRAL PARA GESTANTE REENFOCADA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3341201 - FAMILIAS DE LA GESTANTE Y PUÉRPERA QUE RECIBEN CONSEJERÍA EN EL HOGAR A TRAVÉS DE LA VISITA DOMICILIARIA PARA PROMOVER PRÁCTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DURANTE LA VISITA DOMICILIAR	210301 : MACUSANI	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Fisico	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	700
				Financiero S/.	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	6,300.00
4427702 - MONITOREO DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				Financiero S/.	125,577.00	125,577.00	125,577.00	125,577.00	125,577.00	125,577.00	125,577.00	125,577.00	125,578.00	125,578.00	125,578.00	125,578.00	125,578.00	1,506,932.00
3317201 - ATENCIÓN A LA GESTANTE	210301 : MACUSANI	058 : GESTANTE CONTROLADA	1 : Muy Alta	Fisico	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	371
				Financiero S/.	38,622.00	38,622.00	38,622.00	38,622.00	38,622.00	38,622.00	38,622.00	38,622.00	38,622.00	38,624.00	38,624.00	38,624.00	38,624.00	463,472.00
3329404 - AMENAZA DE PARTO PREMATURO	210301 : MACUSANI	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	850
				Financiero S/.	17,653.00	17,653.00	17,653.00	17,653.00	17,653.00	17,653.00	17,653.00	17,653.00	17,654.00	17,654.00	17,654.00	17,654.00	17,654.00	211,843.00
3341207 - ACTORES SOCIALES CAPACITADOS PROMUEVEN PRÁCTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN GESTANTES	210301 : MACUSANI	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	330
				Financiero S/.	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,525.00	14,523.00	14,523.00	174,295.00

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.11 ATENCIÓN DEL PARTO INSTITUCIONAL EN FORMA OPORTUNA A GESTANTES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
3329501 - ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	210301 : MACUSANI	208 : PARTO NORMAL	1 : Muy Alta	Fisico	30	30	30	30	30	30	35	30	30	30	30	35	30	370
				Financiero S/.	26,706.00	26,706.00	26,706.00	26,706.00	26,706.00	26,707.00	26,707.00	26,707.00	26,708.00	26,708.00	26,708.00	26,708.00	26,708.00	320,486.00
3329601 - TRABAJO DE PARTO DISFUNCIONAL	210301 : MACUSANI	209 : PARTO COMPLICADO	1 : Muy Alta	Fisico	8	8	8	8	8	8	9	8	8	8	8	8	9	100
				Financiero S/.	1,946.00	1,946.00	1,846.00	1,847.00	1,847.00	1,847.00	1,847.00	1,847.00	1,847.00	1,847.00	1,847.00	1,847.00	1,847.00	22,161.00



AOI00100600075	4396101 - POBLACIÓN HSH, TRANS, TS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL QUE RECIBE ATENCIÓN PREVENTIVA EN VIH/TLS	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	110
AOI00100600076	4396801 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	172	173	173	2066
AOI00100600077	4396902 - ADULTOS Y JOVENES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	210301 : MACUSANI	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	18
AOI00100600078	4397101 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE FETUS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	210301 : MACUSANI	207 : GESTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	16
AOI00100600080	4398001 - POBLACION INFORMADA POR MEDIOS DE DIFUSION MASIVA SOBRE PREVENCIÓN EN ITS/VIH Y USO ADECUADO DEL CONDON	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	791	791	791	791	792	792	792	792	792	792	792	792	792	792	9500
AOI00100600144	4398001 - POBLACION INFORMADA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8100
AOI00100600153	4398002 - POBLACION INFORMADA SOBRE ENFERMEDADES METABOLICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	4950
AOI00100600154	4398107 - VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSICION DE DENGUE PROTEGIDAS CON REHABILITACION ESPECIAL	210301 : MACUSANI	255 : VIVIENDAS	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	56
AOI00100600159	4397503 - EVALUACION DEL PROGRAMA DE METABOLICAS Y ZOONOSIS	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,916	2,916	2,916	35,000
AOI00100600160	4397702 - FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS.	210301 : MACUSANI	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Fisico	492	492	492	492	492	492	492	492	492	492	491	491	491	491	5900
LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN A SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN																				
COD.	Actividad Operativa / Intervenciones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual		
AOI00100600010	5001508 - PERSONAS DE 5 AÑOS A MAS CON VALORACION CLINICA DE FACTORES DE RIESGO	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	689	689	690	689	689	690	689	689	690	689	689	689	690	690	8272
AOI00100600012	4399726 - ATENCION DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS	210301 : MACUSANI	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	221	221	221	221	221	220	221	221	221	221	221	221	221	220	2650
AOI00100600013	5007209 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGIA DE CATARATA POR INCISION EXTRACAPSULAR DEL CRISTALINO O INCISION PEQUEÑA	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	30
AOI00100600014	4398502 - MONITOREO DEL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	83	83	84	83	83	84	83	83	84	83	83	84	83	84	1,000
AOI00100600015	5001101 - TAMIZAJE Y DETECCION DE CATARATA MEDIANTE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL EN PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	44,442	44,442	44,443	44,442	44,442	44,443	44,442	44,442	44,443	44,442	44,442	44,442	44,442	44,442	533,307
AOI00100600016	5001301 - DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	264	264	265	264	265	264	265	264	265	264	265	264	265	3172	
AOI00100600017	5001606 - PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	106	
AOI00100600018	5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	210301 : MACUSANI	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	2,700	
AOI00100600019	0068002 - EXAMEN ESTOMATOLOGICO	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	1418	1418	1418	1419	1418	1418	1418	1419	1418	1418	1418	1418	1419	17019	
AOI00100600020	0068101 - RASPAJE DENTAL	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	111	111	110	111	111	110	111	111	110	111	111	111	110	1328	
AOI00100600021	0000814 - TERAPIA PULPAR	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
AOI00100600022	0044192 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	210301 : MACUSANI	080 : NORMA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2
AOI00100600023	0215081 - TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE PROSTATA	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	96	96	96	96	96	95	96	96	96	96	96	96	95	1150	
AOI00100600025	0215073 - CONSEJERIA PREVENTIVA EN FACTORES DE RIESGO PARA EL CÁNCER	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	244	244	244	244	244	243	244	243	244	244	243	244	243	2924	
AOI00100600026	0215080 - TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE COLON Y RECTO	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	75	75	75	76	75	75	75	75	76	75	75	75	76	75	902
AOI00100600027	0215080 - TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE COLON Y RECTO	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	792	792	792	792	792	792	792	792	792	791	791	791	791	9,500	

REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEL 01. 14 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA





AOI00100600027	0215082 - TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE PIEL	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	357	357	357	357	357	357	357	357	357	357	356	356	356	4280
AOI00100600028	0092401 - PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH	210301 : MACUSANI	191 : PERSONA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Físico	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	999
AOI00100600050	4398801 - FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES FRENTE A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	210301 : MACUSANI	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Físico	120	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	1430
AOI00100600051	4398802 - FUNCIONARIOS MUNICIPALES CAPACITADOS PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES FRENTE A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.	210301 : MACUSANI	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Físico	80	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	970
AOI00100600053	0215107 - FAMILIAS SENSIBILIZADAS PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	210301 : MACUSANI	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Físico	114	114	113	114	113	114	113	114	113	114	113	114	114	1365
AOI00100600060	5005183 - MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	210301 : MACUSANI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	4
AOI00100600061	0518501 - ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL	210301 : MACUSANI	044 : ESTABLECIMIENTO DE SALUD	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	4
AOI00100600062	5005188 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	1967	1967	1966	1967	1967	1966	1967	1966	1967	1966	1967	1967	1966	23600
AOI00100600063	5005926 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 3 A 17 AÑOS.	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	1418	1419	1418	1419	1418	1419	1418	1419	1418	1419	1418	1419	1418	17022
AOI00100600064	5005189 - TRATAMIENTO EN VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN NO ESPECIALIZADO	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	54	54	54	54	54	55	54	54	54	54	54	54	55	650
AOI00100600065	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	31	30	366
AOI00100600066	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	37	38	450
AOI00100600068	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SÍNDROME PSICÓTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	20
AOI00100600069	5005197 - REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	210301 : MACUSANI	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	15
AOI00100600070	0070417 - INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO	210301 : MACUSANI	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	21	21	21	21	21	20	21	21	21	21	21	21	21	250
AOI00100600082	0215075 - TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	154	154	154	154	155	154	155	154	154	154	154	154	155	1850
AOI00100600084	0215077 - DETECCIÓN MOLECULAR DE VIRUS PAPILOMA HUMANO	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
AOI001006000137	0215076 - TAMIZAJE CON INSPECCIÓN VISUAL CON ÁCIDO ACÉTICO PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	97	97	96	97	97	96	97	97	96	97	96	97	96	1160
AOI001006000139	0215078 - TAMIZAJE EN MUJER CON EXÁMEN CLÍNICO DE MAMA PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	210301 : MACUSANI	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Físico	171	171	171	170	171	171	171	170	171	171	171	171	171	2050
AOI001006000145	4398701 - POBLACIÓN INFORMADA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	210301 : MACUSANI	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Físico	334	334	334	334	333	333	333	333	333	333	333	333	333	4000
						125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	1,500.00

OBJ.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA, ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN
AEI 01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00100600001	5005145 - MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	210301 : MACUSANI	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
AOI00100600004	5004449 - CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	210301 : MACUSANI	088 : PERSONA CAPACITADA	Físico	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	
AOI00100600006	5005153 - CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	210301 : MACUSANI	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	17	17	16	17	17	16	17	17	16	17	17	16	200	
AOI00100600006	5005153 - CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	210301 : MACUSANI	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	352.00	352.00	351.00	352.00	352.00	351.00	352.00	352.00	351.00	352.00	352.00	351.00	4,220.00	

5004279 - MONITOREO SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	210301 : MACUSANI	Z01 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4
AOI00100600112				Financiero S/.	1,024.00	1,024.00	1,024.00	1,024.00	1,024.00	1,025.00	1,024.00	1,024.00	1,024.00	1,024.00	1,024.00	1,024.00	1,024.00	12,289.00	
5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	210301 : MACUSANI	Z01 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Físico	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	8	
AOI00100600114				Financiero S/.	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	371.00	
5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	210301 : MACUSANI	Z48 : REPORTE	1 : Muy Alta	Físico	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	18	
AOI00100600115				Financiero S/.	133.00	133.00	133.00	133.00	132.00	132.00	132.00	132.00	132.00	132.00	132.00	132.00	132.00	1,588.00	
5005561 - IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	210301 : MACUSANI	S83 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
AOI00100600116				Financiero S/.	1,923.00	1,924.00	1,923.00	1,924.00	1,923.00	1,924.00	1,923.00	1,924.00	1,923.00	1,924.00	1,923.00	1,923.00	1,923.00	23,081.00	
5005610 - ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	210301 : MACUSANI	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
AOI00100600117				Financiero S/.	2,930.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	2,929.00	35,149.00	
5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	210301 : MACUSANI	Z48 : REPORTE	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
AOI00100600118				Financiero S/.	515.00	515.00	515.00	515.00	515.00	515.00	515.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	6,175.00	

OEL13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI13.02 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA REGIÓN PUNO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00100600122	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS	210301 : MACUSANI	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Físico	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	7
				Financiero S/.	1,761.00	1,761.00	1,761.00	1,761.00	1,761.00	1,761.00	1,760.00	1,761.00	1,761.00	1,761.00	1,761.00	1,761.00	1,760.00	21,130.00

OEL13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI13.03 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00100600120	5005580 - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	210301 : MACUSANI	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
				Financiero S/.	681.00	681.00	681.00	681.00	681.00	681.00	681.00	680.00	680.00	680.00	680.00	680.00	680.00	8,165.00

OEL13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI13.04 PRÁCTICAS SEGURAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES PARA LA RESILIENCIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00100600121	5005583 - ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	210301 : MACUSANI	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	10	40
				Financiero S/.	603.00	603.00	603.00	603.00	603.00	603.00	603.00	602.00	602.00	602.00	602.00	602.00	602.00	7,230.00

OEL13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

AEI13.05 SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00100600124	5005585 - SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	210301 : MACUSANI	065 : INTERVENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	5
				Financiero S/.	3,759.00	3,759.00	3,759.00	3,759.00	3,759.00	3,759.00	3,759.00	3,759.00	3,759.00	3,759.00	3,758.00	3,758.00	3,758.00	45,105.00

TOTAL FINANCIERO S/. 66,520,856.00



U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA